

Viernes, 9 de julio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Higuera

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos 59/2021, Crédito Extraordinario. Modificación n.º 1 del Presupuesto 2021.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria, del Presupuesto del ejercicio 2021 mediante suplementos de Crédito con cargo al remanente de tesorería.

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 en relación con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación con el siguiente detalle:

Expediente de modificación de créditos n.º 1/2021, mediante suplementos de crédito con cargo al Remanente de Tesorería.:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
Progr	Económica				
912	10000	Retribuciones básicas personal dedicación parcial. Salarios.	36.500 €	10.005 €	46.505 €
912	1600	Seguridad social (altos cargos y personal eventual).	13.000 €	1.955 €	14.955 €
		TOTAL	49.500 €	11.960 €	61.460 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:



Viernes, 9 de julio de 2021

ECONÓMICA	Descripción	Euros
Concepto		
87000	Remanente Tesorería Gastos Generales.	11.960
	TOTAL INGRESOS	11.960

Según lo establecido en el artículo 171.1 en relación con el 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Higuera, 6 de julio de 2021

Dionisio Cordero Soleto

ALCALDE - PRESIDENTE

